



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES. **197** DE 2021

(**7 JUN 2021**)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **06 de Marzo de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0108**, el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ CORTES**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.249.221** expedida en **BOGOTA D.C.**, actuando como apoderado, presento la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al predio ubicado en carrera 9 # 4 – 73 y tipo de suelo Urbano Consolidación – Actividad Residencial, identificado con número catastral **00-00-0061-0034-000** y con matrícula inmobiliaria **176-94558** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **TERESA PAEZ PAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 24.134.584** expedida en **SUTAMARCHAN**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 06 de marzo de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 4086-2019**) **25126-0-19-0108**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0223 DEL 07 DE MAYO DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 13 de mayo de 2019.

Que mediante radicado 19610-2019 del 27 de septiembre de 2019, radicado 23031 – 2019 del 02 de diciembre de 2019 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0223 DEL 07 DE MAYO DE 2019**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0223 del 07 de mayo del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Generales y plano A1:
 - Incluir dirección y dimensiones de tuberías en planta de ejes y desagües.
- **Observación No. 2:** En plano A2:
 - En planta de cubiertas debe indicar pendientes cumpliendo con ficha técnica del material propuesto, graficar bajantes de aguas lluvias.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Se solicita presentar firma del ingeniero Geotecnista en Formulario Único Nacional (FUN).
- **Observación No. 2:** Los planos de cimentación deben estar avalados por el ingeniero Geotecnista.
- **Observación No. 5:** Se presentan diferencias en documentos anexados para revisión. Se solicita revisar número de matrícula inmobiliaria, cedula catastral del predio y dirección exacta del mismo. Revisar memorias de cálculo, estudio de suelos y planos.
- **Observación No. 7:** Indicar en cortes y detalles de cimentación niveles. Los acotados deben coincidir con las recomendaciones presentadas en el estudio de suelos.
- **Observación No. 10:** Revisar despieces de vigas. Se presentan diferencias en refuerzo. Revisar detalles. Se solicita al profesional separar vigas de cimentación con elementos aéreos. Revisar recubrimientos y refuerzos de acuerdo a las solicitudes de carga y disposiciones de la norma. Los planos no concuerdan con las memorias de diseño.
- **Observación No. 12:** Para una correcta verificación e interpretación de los diseños se solicita en planos arquitectónicos presentar acotados completos y legibles de todos los elementos estructurales que componen la edificación tanto en plantas como en cortes.
- **Observación No. 14:** Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Revisar espesores de placa de entre piso. Ajustar niveles. No coinciden.
- **Observación No. 15:** Se solicita al ingeniero estructural presentar diseño y detalles completos de estructura de cubierta presentada en cortes arquitectónicos a nivel de 9.10m.
- **Observación No. 16:** Aclarar por parte del ingeniero diseñador uso de cubierta. Aclarar si es transitable o no. Verificar cargas de diseño.
- **Observación No. 17:** Revisar detalles de escalera. Revisar viga de cimentación. Existen diferencias con planta estructural.
- **Observación No. 18:** Presentar diseño completo de escaleras, indicar tramos estructurales y niveles a nivel de placas de entrepiso.
- **Observación No. 20:** Se presentan diferencias entre diseño estructural y estudio de suelos. Se solicita al ingeniero diseñador revisar capacidad portante del terreno. Ver planos.
- **Observación No. 22:** Se Solicita al ingeniero diseñador revisar a detalle planos y memorias anexadas para revisión. El proyecto presenta varias inconsistencias y ajustes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta verificación y cumplimiento del proyecto.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **24 de junio de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio ubicado en carrera 9 # 4 – 73 y tipo de suelo Urbano Consolidación – Actividad Residencial, identificado con número catastral **00-00-0061-0034-000** y con matrícula inmobiliaria **176-94558** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **TERESA PAEZ PAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 24.134.584** expedida en **SUTAMARCHAN**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD OBRA NUEVA"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 de JUN de 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 197 EXPEDIENTE 19-0108

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de junio de 2021, 10:41

Para: ayp-arquitectos@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0197 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0108 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0197 RAD 19-0108.pdf

2068K

